

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	040 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☒	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. VIGENCIA 2024.				
CONTRATISTA	DANIEL AUGUSTO SUZA BELTRÁN CEDULA DE CIUDADANÍA N° 80.799.131 DE BOGOTÁ DC NIT 80799131-7 GRUPO EMPRESARIAL SUZA DIRECCIÓN: CALLE 34 C N° 32-35 ALMERIA EMAIL: susadaniel@gmail.com CIUDAD: VILLAVICENCIO META				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$22.167.600,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.				

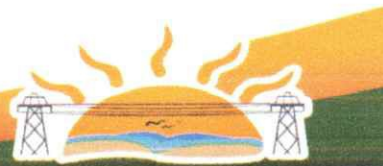
A los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **ANDRÉS SEBASTIAN GUEVARA GARCIA**, quien se desempeña como Líder Comercial de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **GRUPO EMPRESARIAL SUZA**, con Nit. 80799131-7, la cual es Representada Legalmente por **DANIEL AUGUSTO SUZA BELTRÁN**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.799.131, expedida en Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa N° 040 del 17 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Compraventa N° 040 del 17 de mayo de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Compraventa N° 040 del 17 de mayo de 2024, será **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Compraventa N° 040 del 17 de mayo de 2024, será de: **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$22.167.600,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un único pago por la suma total del contrato o en su defecto por la cantidad de formatos de factura preimpresos entregados, previa presentación de: Factura, aporte a seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento a cabalidad por parte del supervisor y la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Compraventa.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema general de seguridad social y parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Compraventa N° 040 del 17 de mayo de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa N° 040 del 17 de mayo de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ANDRÉS SEBASTIAN GUEVARA GARCIA
 Líder Comercial
 Supervisor


GRUPO EMPRESARIAL SUZA
 NIT. 80799131-7
 R/L DANIEL AUGUSTO SUZA BELTRAN
 CC. 80.799.131 DE BOGOTÁ DC


 Elaboró: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

